



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. TREINTA Y OCHO**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 11 DE MARZO  
DE 1998

**SUMARIO:**

**ACAPITE:**

- I      INSTALACION DE LA SESION.
- II     ORDEN DEL DIA.
- III    "CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA PARTE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA OCTAVA, DE 2 DE MARZO DE 1998, SOBRE SECTORES DE LA ECONOMIA".
- IV     "PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA TERCERA, DE 9 DE MARZO DE 1998, SOBRE: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ESTADO DE EMERGENCIA, MINISTROS DE ESTADO Y ESTATUTO DE LA OPOSICION".
- V      CLAUSURA DE LA SESION.



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. TREINTA Y OCHO**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 11 DE MARZO  
DE 1998**INDICE:**

ACAPITE:	PAGINA:
I Instalación de la sesión. ....	2
II Orden del Día. ....	2
Intervenciones de los Representantes:	
Haro Haro Cornelio .....	2,3
Leon Luna Víctor .....	4
Llerena Olvera Pedro .....	4
III "Continuación del primer debate de la segunda parte del informe de la Comisión Especializada Octava, de 2 de marzo de 1998, sobre sectores de la economía".	5
Intervenciones de los Representantes:	
Guerrero Guerrero Fernando .....	5,7,13
Galarza López Gabriel .....	5,7,13
Trujillo Vásquez Julio César .....	6,7
Cárdenas Espinoza Juan .....	6,15
Rodríguez Edgar Iván .....	7,13
Castro Benítez Nicolás .....	8,9
Sevilla Larrea Roque .....	9,10
Pacari Vega Nina .....	10,15
Llerena Olvera Pedro .....	10
Zambrano Segovia Mariano .....	11
Rohon Hervas César .....	11,15



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. TREINTA Y OCHO**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 11 DE MARZO  
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINA:**

Vera Arrata Alfredo .....	12
Sánchez Ribadeneira Bolívar .....	12
Burgos Villamar Dalton .....	14
Malo González Claudio .....	15
IV "Primer debate del informe de la Comisión Especializada Tercera, de 9 de marzo de 1998, sobre: Atribuciones del Presidente de la República, estado de emergencia, Ministros de Estado y Estatuto de Oposición". .....	16
Intervenciones de los Representantes:	
Albán Gómez Ernesto .....	16, 20, 21, 28, 30, 33, 47.
Guerrero Guerrero Fernando .....	17, 24, 29, 38
Vera Arrata Alfredo .....	18, 22, 25, 40, 41, 45.
Trujillo Vásquez Julio César .....	18, 20, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 35, 40, 41, 43, 49, 50.
Reinoso Garzón Luis .....	19
Mendoza Montalvo Edgar .....	19, 26, 33, 44
Ojeda de Vaca Gladys .....	19
López Bustamante Lauro .....	20



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. TREINTA Y OCHO**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 11 DE MARZO  
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINA:**

Castro Benítez Nicolás .....	20,21,27,31,37, 38,47-49.
Cárdenas Espinoza Juan .....	22,37,42,46
Sevilla Montalvo Juan .....	22,24,38
Lobato Vinueza Víctor .....	23
Santillán Oleas Edgar .....	25,29,30,40
Noboa Bejarano Ricardo .....	26,46
Carrión Maldonado José .....	31,50
Naveda Suárez Patricia .....	32
Andrade Galindo Luis .....	32,44
Merchán Luco Nicanor .....	34,35
Sevilla Larrea Roque .....	46,43
Pacari Vega Nina .....	37
Chávez Alvarez Angel Polibio .....	39
Cisneros Donoso Rodrigo .....	41,43
Galarza López Gabriel .....	44
Gallardo Zavala Gloria .....	51
V Clausura de la sesión. ....	52

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los once días del marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, y bajo la Presidencia de su titular, OSVALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión matutina, siendo las nueve horas con cuarenta minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes señores Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	GALARZA LOPEZ GABRIEL
ALCIVAR SANTOS ORLANDO	GALLARDO ZAVALA GLORIA
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
ANDRADE ENDARA GABRIEL	HARO HARO CORNELIO
ANDRADE GALINDO LUIS	KON LOOR JACINTO
AÑAZCO CASTILLO JORGE	KUN RAMIREZ MANUEL
AREVALO BARZALLO KAISER	LOPEZ SAUD IVAN
ASAN WONSANG JOSE	LOBATO VINUEZA VICTOR
BASTIDAS ALDAZ AURA	LEON LUNA VICTOR
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
BERMEO JARAMILLO LUIS	LLERENA OLVERA PEDRO
BRAVO ANDRADE ELIECER	MALDONADO RUIZ LUIS
CARBONELL YONFA FRANCISCO	MARQUEZ JIMENEZ NELSON
CARDENAS ESPINOZA JUAN	MERCHAN LUGO NICANOR
CARRION MALDONADO JOSE	MINUCHE MURILLO MARIO
CASTANIER MUÑOZ JUAN	MONTALVO MENDOZA EDGAR
CASTRO BENITES NICOLAS	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
CISNEROS DONOSO RODRIGO	NOBOA BEJARANO RICARDO
COELLO SANTANA GUILLERMO	OJEDA DE VACA GLADYS
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	ORTIZ YANGARI ANGEL
CORTES VILLALBA MARCO	PACARI VEGA NINA
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
CHUMPI FELIPE MARCELINO	RESTREPO GUZMAN MARCO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	REINOSO GARZON LUIS
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	RODRIGUEZ EDGAR IVAN

FALCONI ESPINOZA GUILLERMO  
 ROMERO LOAYZA FRANCO  
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO  
 SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR  
 SANTILLAN OLEAS EDGAR  
 SANTOS VERA MARCELO  
 SEVILLA MONTALVO JUAN  
 SEVILLA LARREA ROQUE  
 TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR

ROHON HERVAS CESAR  
 VALAREZO SIGCHO MIGUEL  
 VITERI JIMENEZ CYNTHIA  
 VEGA DELGADO GUSTAVO  
 VEGA ILAQUICHE JOSE  
 VERA ARRATA ALFREDO  
 VELA PUGA ALEXANDRA  
 ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO  
 -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Por favor, señor Secretario, lea el Orden del Día. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. El Orden del día para el día de hoy consta de dos puntos: "1. Continuación del primer debate, que es la segunda parte del informe de la Comisión Especializada Octava, de 2 de marzo de 1998, sobre sectores de la economía; y, 2. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Tercera del 9 de marzo de 1998, sobre atribuciones del Presidente de la República, estados de emergencia, Ministros de Estado y Estatuto de la Oposición". Hasta ahí el Orden del Día. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea por favor el artículo correspondiente. Un minuto, por favor, representante Haro, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Señor Presidente, señores Representantes: Quería solicitar su venia, para exponer algunas situaciones que acontecieron el día de ayer, por el respeto que le debo a la Asamblea Nacional Constituyente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, brevemente. -----

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Señor Presidente: El caso es que el día de ayer en el programa Dentro y Fuera se hizo un reportaje en referencia a mi persona, de donde se desprende

que existe realmente una persecución hacia los miembros de la Asamblea Nacional. El día de ayer el programa Dentro y Fuera basado en una pseudo denuncia presentada por un sujeto desde el inicio de la campaña para la elección de Asambleístas, ha venido urdiendo en mi contra. Basado en una denuncia, como lo digo, se pretende mancillar mi nombre y el día de ayer en el programa Dentro y Fuera, después que los reporteros de este programa vinieron a la Asamblea Nacional e hicieron algunas entrevistas. Yo había presentado a ellos toda la documentación respectiva, sin embargo, han manipulado este reportaje y recortando las cintas han sacado a publicidad tan solo aquellas situaciones que les convenía. De tal manera que, quiero hacer público mi rechazo a esta arbitraria, a esta descomedida, a esta irrespetuosa forma de actuar por parte del programa Dentro y Fuera. Pone en tela de duda la honorabilidad de un Asambleísta y como le manifiesto, es una persecución que se viene ejerciendo no solamente a mi persona sino al Partido Roldosista Ecuatoriano. Esta situación nació en el cantón Quinindé, en donde personajes de un partido político y concretamente de un gremio de médicos, debido a que yo en mi calidad de abogado había ejercido la defensa de una persona que fue mal atendida en un parto, estas personas, el médico en mención, creyéndose intocable, se sintió ofendido por cuanto yo había ejercido la defensa de aquella persona y también porque pertenece a un partido político que en las elecciones anterior había perdido. De tal manera que, ésta es la persecución que se viene dando, ha ofendido seriamente a mi dignidad y yo he iniciado las acciones correspondientes en contra del falso denunciante y también lo haré, si es del caso, en contra del programa Dentro y Fuera, porque como le manifesté se ha manipulado la información, se han manipulado las entrevistas que me hicieron, los documentos que yo había exhibido de ninguna manera se han mencionado y el prestigio, prácticamente la honorabilidad de mi persona ha sido cuestionada por este programa. Y yo por respeto a la Asamblea Nacional he querido manifestar este malestar y me pongo desde luego a órdenes de la Comisión respectiva para que si es del caso, investigue lo que conviene y salga a la luz la verdad. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante León, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Como hermano de lucha y compañero, soy solidario con las expresiones que acaba de exponer el representante Haro y le pido a usted, como Presidente de la Asamblea, que realice las investigaciones pertinentes. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Llerena, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LLERENA OLVERA. Señor Presidente: En realidad el Partido Roldosista Ecuatoriano en su mayoría, sus afiliados y Representantes a la Asamblea Nacional, a la Cámara de Diputados, siempre hemos tenido esta clase de persecuciones. En la provincia de Los Ríos, igual nos han perseguido, pero hemos luchado, hemos salido al frente porque esa es nuestra característica, los líderes populares, los hombres como nosotros, de barricada, que luchamos en los parques, en las plazas, en los estadios y en los domicilios de la gente pobre de nuestra provincia, estamos siempre perseguidos. No es más otra persecución a otro líder roldosista, al compañero Cornelio Haro. Nosotros queremos que el hoy muy venido a menos prestigio de los Representantes sea rescatado de una u otra forma. Queremos que usted, como Presidente de esta Asamblea, ponga término a esta situación, venga de donde venga. El representante Haro, como hombre de bien, se ha puesto a disposición de la Comisión que crea la Asamblea para que investigue y se castigue a quien quiera perjudicar esta opinión. Un programa de una televisión prestigiosa no puede dañar la imagen de un hombre. Entonces, rechazamos como bloque roldosista, como partido serio que lucha por un nuevo país. Nuestro compañero Haro ha sido mancillado, señor Presidente y le pedimos por favor que usted crea en la forma que crea, ponga fin a esta situación. Señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradezco la información que nos ha dado el representante Cornelio Haro y formulo votos porque se establezca la verdad que él está defendiendo. Primer punto



del Orden del Día, señor Secretario. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer punto. Continuación del primer debate de la segunda parte del informe de la Comisión Especializada Octava, de 2 de marzo de 1998, sobre sectores de la economía". Texto de la Comisión: "Artículo. con el fin de proteger los derechos del consumidor, promover la competencia y libre empresa, así como asegurar la calidad de los servicios públicos, el Estado mediante ley establecerá Superintendencias especializadas que tendrán la función de ejercer labores de regulación y control sobre cada una de dichas actividades de acuerdo a la ley". Hasta ahí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Una muy breve, señor Presidente. Estamos en estos días tramitando en la Comisión Novena una serie de peticiones para la creación de muchas Superintendencias y cuando yo veo en plural el artículo que "se establecerá Superintendencias especializadas", me preocupa. Creo que esto debería manejarse en singular, "Superintendencia especializada", una. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Sobre este mismo punto, en esta Superintendencia especializada desearía que se añada precisamente el texto que garantizará la participación de asociaciones de consumidores y usuarios, para que sea una Superintendencia que recoja los planteamientos de la sociedad civil. Entonces, pediría que añada la respectiva Comisión, "que garantizará la participación de asociaciones de consumidores y usuarios". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene

la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. En mi propuesta consta como una de las funciones del Estado el de incorporar a la sociedad civil organizada a través de las organizaciones que constituyan los consumidores a las funciones de control, porque creemos nosotros, que si bien el Estado no puede dejar de cumplir esta función, es importantísimo que sea la misma sociedad civil la que tenga, primero la facultad de organizarse y a través de estas organizaciones intervenir en esta tarea tan importante como el control de los bienes y servicios que la producción ecuatoriana pone al alcance de los ecuatorianos para que satisfagan sus necesidades, control de calidad, control de precios, control de pesos y medidas, etcétera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿No hay más observaciones? Lea el siguiente artículo. Antes, ¿sobre esta? Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: No sería completa esta Superintendencia si a más de ejercer las labores de regulación y control no tenga la capacidad de sanción en el marco de definición de la ley de Control del Consumidor, que es letra muerta, por desgracia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el siguiente artículo, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto de la Comisión: "Proyecto de artículo. Cualquier funcionario o miembro de organismo directivo o servidor público de una entidad que ejerza la potestad de regulación del Estado sobre una actividad económica, no podrá tener vinculación de ninguna naturaleza con las personas naturales o jurídicas sobre las cuales ejerza esa entidad dicha potestad. Para este propósito, el ejercicio de la potestad de regulación del Estado incluye, pero no se limita las Superintendencias, sino que se extiende a otros organismos que por su naturaleza tiene facultades regulatorias como la Junta Monetaria y otras existentes actualmente o que se crearen en el futuro". Hasta ahí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señoras y señores Representantes: Me parece que este artículo debería ser analizado en la Comisión Novena, está precisamente determinado en esta Comisión traten sobre los organismos de control y todos estos organismos que tienen que ver con el manejo económico del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente: Usted dijo el día de ayer que evitemos en lo posible reglamentar el texto constitucional, me parece que esta norma no debe ni siquiera estar incluida en el anterior artículo, podrá desprenderse la necesidad de actuar como se pretende de éste. De tal manera que, mi pronunciamiento es que este artículo no conste en el texto de la reforma. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguien más? Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Estando de acuerdo con lo que ha planteado Gabriel Galarza y por supuesto Fernando Guerrero, no obstante de ello, me permito agregar lo que dijo el representante Juan Cárdenas, no seamos de regulación y control sino también sanción, para cualquiera de las Comisiones que vaya, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, quería decir algo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Sobre el asunto tengo una propuesta diferente, más global que la que se ha leído; y, en segundo lugar, creo ciertamente que dadas las circunstancias que vive el país, es menester que arbitremos las mayores medidas que nos sean posibles para prevenir la corrupción y la

corrupción está precisamente por la presencia de funcionamiento y altos dignatarios en estos organismos de control que son a la vez funcionarios de las entidades sometidas a control. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea la propuesta de texto formulada por el representante Trujillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Alternativa propuesta por el señor representante Julio César Trujillo: "Artículo. Instituciones económicas. En la Junta Monetaria, Superintendencia de Bancos y Compañías, Banco Nacional de Fomento y más entidades encargadas de ejercer las funciones económicas que esta Constitución reconoce al Estado, no podrán prestar servicios de ninguna calidad en esos organismos directivos y dependencias, quienes de alguna manera tengan intereses personales o empresas por las cuales deben ejercer la autoridad de que se hallan investidas estas entidades. Tampoco podrán prestar servicios quienes hayan sido beneficiarios de estas entidades ni podrán acogerse a sus beneficiarios quienes presten servicios en ellas". Hasta ahí la propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Una observación de carácter general para el artículo anterior. La economía de mercado tiene como fundamento la libre competencia, más en nuestro país sobre todo en la actividad que hace referencia a la exportación y más concretamente la exportación de los productos agrícolas controlada por muy pocas empresas, no existe la libre competencia, ella es una ficción y por eso hay necesidad de que los legisladores actualmente en actividad de reforma de la Constitución dejen establecida la normativa que garantiza la libre competencia. El Ecuador es uno de los países en América del Sur que tiene una de las más pobres y más escasa legislación sobre libre competencia. Estas palabras de libre competencia que se repiten siquiera

diez veces al día por distintas personas vinculadas a la actividad económica, hablan de un mundo de ficción que no se ha materializado en leyes. La Comunidad Económica Europea, no podría ser de otra manera, es un organismo económicamente potente en el mundo, una de las cosas que más cuida es que no se altere, no se afecte la libre competencia. Señor Presidente: Me disculpa si tomo unos dos minutos más para tratar esta cuestión. El Ecuador tiene como una de sus principales fuentes de ingreso la exportación de banano. ¿Qué es lo que significó al Ecuador la exportación de banano en 1957? Le significó el ingreso de un mil quinientos millones de dólares, es decir, la más alta cifra que el país registra por venta de sus productos agrícolas. Pero ¿qué ocurre en el mundo, no en el Ecuador, respecto del banano? Aquí no hay sino cuatro o cinco compañías que controlan ese negocio en el mundo. A consecuencia de ello, los precios que se establecen en el Ecuador para el productor están determinados por la necesidad de lucro que esas grandes transnacionales tienen, son precios injustos, motivo por el cual cuando estamos hablando del capítulo de la economía del Ecuador no puede el constitucionalista ecuatoriano poner de lado esta triste realidad que enfrenta en el país su economía de mercado, fundamentalmente por la falta de libre competencia. Por eso, mientras se nos dice que debemos reducir el control del Estado en la economía, los agricultores y sobre todo en el ramo bananero, estamos en contra, porque si en este país el Estado no regula el precio de la caja de banano, tendríamos el triste y deplorable espectáculo de un precio de miseria pagado al productor. Por esta razón y porque como yo ya le hice ver al distinguido señor Presidente de la Octava Comisión de la Economía, hay necesidad que en los artículos innominados que se han tratado, se ponga el precepto que mantenga un sistema legal para la regulación del precio en el principal de sus rubros, que es la exportación bananera ecuatoriana. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: Me gusta

más el artículo propuesto por la Comisión, pero si se adoptara el artículo propuesto por el doctor Julio César Trujillo, sugiero que se haga un cambio en el primer inciso y que en lugar de mencionar las instituciones que señala, se ponga en términos generales: "en aquellas instituciones que ejerzan funciones de regulación, control y vigilancia de actividades económicas privadas". Y luego, sugiero que se elimine el segundo inciso de este artículo, porque resulta inconveniente el mismo, dice: "Tampoco podrán prestar servicios quienes hayan sido beneficiarios de estas entidades". Se refiere por ejemplo al Banco Nacional de Fomento, si algún día un ciudadano recibió un crédito del Banco Nacional de Fomento, quedará de por vida fuera de la posibilidad de integrar por ejemplo la Junta Monetaria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al representante César Rohon, al final de las intervenciones le voy a dar la palabra. Representante Nina Pacari y José Llerena, en su orden, tienen la palabra.

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Era simplemente en este punto para sumarnos a la propuesta presentada por el doctor Julio César Trujillo, en la medida en que esto garantiza precisamente que se evitarán los privilegios y el tráfico de influencias y en ese contexto creo que la propuesta planteada por nuestro bloque corresponde a esa necesidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Llerena, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LLERENA OLVERA. Señor Presidente: Estoy de acuerdo con lo que dijo Roque Sevilla, indudablemente que el país, casi la mayoría de las personas que estamos en la agricultura hemos recibido créditos del Banco de Fomento y nosotros estaríamos ya vetados en algún momento de trabajar con el Banco Nacional de Fomento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Zambrano, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Señor Presidente: En el primer inciso, después de "potestad y regulación", también se agregue "y control". Lo mismo en el segundo inciso, igual después "de la potestad de regulación" también "y control".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente: A su inquietud del día de ayer, que solo se ponga la parte fundamental, creo que lo único que debería ponerse en este artículo es que "los órganos de control establecidos por la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante César Rohon, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Gracias, señor Presidente. En los principios de la economía, en la página tres, inciso tres, el Estado tiene la función de facilitar y vigilar la libre competencia evitando toda práctica monopólica, esto un poco para aclarar la inquietud de Nicolás Castro sobre la regulación que debe tener el Estado en la economía. Yo creo que es muy importante que tengamos claro que la idea de ese artículo es que no haya injerencia en los organismos de control, de personas naturales o jurídicas que tengan que ver justamente con la regulación, porque caso contrario, estamos legislando como ocurre el día de hoy en el país, donde muchas personas son juez y parte al mismo tiempo, eso no puede ocurrir en la economía ecuatoriana. Ese es el propósito de esta regulación y quiero aprovechar la oportunidad que me ha dado la palabra para hacer la observación sobre las exenciones sobre el Fondo de Solidaridad, que no son solo las excepciones para la CFN o Banco de Fomento o Banco de la Vivienda, sino que se incluya también a los municipios, porque muchos de los municipios en este caso propietarios de las empresas de agua potable y si vamos a procesos de desinversión o de privatización del agua potable, no sería justo que el dinero vaya al Fondo de Solidaridad y que merme las economías municipales. Como los

municipios son economías descentralizadas independientes, autónomas, sería importante que los municipios también cuenten, sean parte de esta exención. Por lo tanto, ésta es una sugerencia sobre este tema, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Vera, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Quería sugerir para todas las Comisiones, que este tipo de regulaciones me parece a mí que deben concretarse cuando finalmente se haga el ajuste de todas las reformas para hacer una norma general para todas las instituciones, estando de acuerdo con lo que ha dicho el colega Rohon, que no pueden ser juez y parte, pero no en este punto solamente sino una norma general para todas las instituciones del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Sánchez, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Quisiera mencionar algo respecto a los organismos de control, porque le corresponde a la Comisión Novena precisamente ese tema y aquí vemos que la Comisión Octava lo ha tratado. En algunas oportunidades en la Comisión hemos hablado de la necesidad que por los menos los Presidentes de las Comisiones se reúnan. Yo pienso que también hay otro tema relacionado al Seguro Social en el que la Comisión Octava, Novena y Sexta deberían reunirse para solucionar este problema. Aquí veo, como mencionaba el representante Galarza, antes de que esto se dé, debería ser todo lo que son organismos de control tratados por la Comisión Novena y para evitar estos cruces deberían reunirse los Presidentes de las Comisiones respectivas, especialmente de la Octava y Novena para coordinar todo lo que se trata de asuntos económicos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente artículo, por favor. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Proyecto de artículo: "Texto de la Comisión. Las cooperativas de ahorro y crédito serán reguladas por la Superintendencia de Bancos a través de una Intendencia



especializada de acuerdo a la ley". Hasta ahí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Que diga: "El sistema cooperativo ecuatoriano será controlado por una Intendencia especializada dependiente de la Superintendencia de Bancos", ese es el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo, ¿ya no?. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Tomando en cuenta que las cooperativas de ahorro y crédito tienen una total diferencia de lo que significan las entidades bancarias que son con fines de lucro, y las cooperativas de ahorro y crédito una organización de carácter popular, creo que lo pertinente es que la Constitución les garantice, les dé el respaldo correspondiente. Nosotros planteamos que debe preverse en la Constitución la conformación de la Superintendencia de Cooperativas para todo el sistema cooperativo del país. Eso sería lo mejor que puede hacerse como respaldo a este sistema de organización popular. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Guarda coincidencia con lo que dice el representante Rodríguez, porque hay que tomar en cuenta el volumen de cooperativas existentes en el país y por otro lado, los fines que persigue el cooperativismo tiene algunos aspectos, muchas diferencias con lo que es una banca especialmente privada, en este sentido convendría la creación de una Superintendencia de Cooperativas que regule, trabaje precisamente en esta área de la economía solidaria del Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Dalton Burgos, tiene la

palabra. -----

EL REPRESENTANTE BURGOS VILLAMAR. Gracias, señor Presidente. La parte que estamos discutiendo de la reforma constitucional alude a los sectores de la economía. Y, realmente, nosotros estimamos que el movimiento cooperativo que existen en el país es tan amplio, que precisamente el Estado para que pueda garantizar sus intereses, los derechos de los asociados y darles una mayor promoción al sector cooperativo o autogestionario, sería necesario y conveniente que exista una Superintendencia de Cooperativas especializada precisamente para que el Estado entregue esta atención y promoción. En la actualidad el sistema cooperativo está bajo la Dirección de Cooperativas que se encuentra en el Ministerio de Bienestar Social y creo que la experiencia que tiene el sistema cooperativa a nivel nacional bajo esta Dirección es que existe realmente una total anarquía, una falta de orientación y de dirección para que el movimiento cooperativo pueda desarrollarse. En este sentido, si se analiza y se comprende que el movimiento cooperativo, autogestionario, comunitario, etcétera, en el país tiene que ser estimulado y potenciado, nosotros estimamos que tiene que crearse una Superintendencia de Cooperativas para abarcar a todo el movimiento cooperativo. Además, creo que existe ya una Intendencia en la Superintendencia de Bancos relativa a las cooperativas de Ahorro y Crédito, pero la propuesta en esta parte de la reforma constitucional, es que exista realmente una Superintendencia de Cooperativas para abarcar a todo el movimiento cooperativo a nivel nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea por favor el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo. Los organismos no gubernamentales sin fines de lucro, con finalidad social o pública y de apoyo a la comunidad, deberán ser controladas por el Estado de acuerdo con la Ley". Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo, tiene la

palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: Que se añada: "Los organismos no gubernamentales y sin fines de lucro y con finalidad social o pública y de apoyo a la comunidad, para su funcionamiento deberán tener autorización del Estado y ser vigilados en su funcionamiento". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Esta norma no puede ser potestativa, facultativa, no puede decir: "deberán ser", sino "serán controladas por el Estado". ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna más? No, bueno terminado el estudio. Nina Pacari, atrasada, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. No, señor Presidente, es porque no es del tema, quería solamente solicitar en esta parte en que no se pone énfasis al sistema, a uno de los sistemas de la economía como el comunitario, de autogestión. Por ello, propongo se agregue un artículo que diga: "El Estado prestará especial asistencia al desarrollo del sector comunitario, de autogestión". Por eso era, no por atraso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Presidente de la Comisión, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Señor Presidente: Sobre ese último artículo: "Deberán ser promovidos y controlados por el Estado", yo creo que es muy importante apoyar la promoción de todo ente comunitario y, por otro lado, es importante dejar claro que tenemos que realizar un trabajo conjunto con la Comisión Novena, sobre todo lo que tiene que ser regulación y control a fin de tener un solo texto de las dos comisiones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, ha terminado el análisis de este

informe presentado por la Comisión Octava, sobre la economía. El segundo punto del Orden del Día, por favor, señor Secretario.

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo punto. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Tercera del 9 de marzo de 1998, sobre atribuciones del Presidente de la República, estado de emergencia, Ministros de Estado y Estatuto de la Oposición".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el primer artículo, atribuciones del Presidente de la República. Vamos a leer todos los literales, son numerosos, están hasta la letra u). Representante Ernesto Albán, antes de la lectura, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Quisiera dar una breve explicación sobre este informe y sobre su contenido. El punto básico de referencia es el Artículo 103 de la actual Constitución, en el que se hablan de las atribuciones del Presidente. En la Comisión hemos hecho los siguientes trabajos: En primer lugar, hemos reordenado los literales que en el Artículo 103 se encuentran en forma poco sistemática; es difícil encontrar un ordenamiento exacto, pero hemos tratado de agruparlos, al menos por temas, para dólales una mejor comprensión por parte de quien consulte la Constitución. En segundo lugar, hemos llenado algunos vacíos y algunos verdaderamente importantes, de atribuciones presidenciales que no están actualmente enumeradas en el Artículo 103 y que creemos que es indispensable que consten como atribuciones expresas del Presidente de la República. En tercer lugar, hemos separado del Artículo 103, las atribuciones relativas a la declaración del estado de emergencia, consideramos que éste es un tema especial, importante, que debe ser tratado por separado en la Constitución, quizás inclusive en una sección especial. Por eso, nosotros proponemos que todo lo relativo al estado de emergencia se convierta en artículos diferentes que vienen luego, a continuación de las atribuciones del Presidente de

la República. Por lo tanto, del actual texto del Artículo 103, no están tomados en cuenta estas atribuciones relativas al estado de emergencia. Señor Presidente: Aunque usted decía que tal vez sea mejor leer todo el artículo, quizás sea más conveniente ir literal por literal, y recibir observaciones sobre cada uno de ellos. Así se podrán hacer explicaciones más concretas, más precisas, sobre algunos puntos que pudieran despertar algunas inquietudes o dudas en los señores Asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a proceder del modo sugerido por el Presidente de la Comisión, por favor, antes de la lectura, el representante Fernando Guerrero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Sí, señor Presidente. Podría despertar alguna hilaridad lo que voy a proponer, ya no son letras del alfabeto la ch, la rr y la ñ, esto es, antes de que empecemos a hablar de numeral en numeral. Me acuerdo que en el Congreso Nacional, el doctor Carlos Julio Arosemena hizo una intervención hermosa sobre el valor que tiene la letra ch. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión de Constitución tendrá en cuenta a la hora de la Codificación. Señor Secretario, lea el primer literal. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Atribuciones del Presidente de la República. Artículo. Son atribuciones del Presidente de la República: Literal a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los tratados y convenios internacionales y demás normas jurídicas dentro del ámbito de su competencia". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les quiero rogar una vez más a los señores Representantes, hacer observaciones, sin fundamentarlas, sin debatirlas. Hoy he trabajado esta mañana con el señor Secretario de la Asamblea, y hemos establecido que aproximadamente el 50% de las observaciones repiten observaciones que ya han sido hechas, diciendo que están de acuerdo con algo que ya se dijo, si podemos evitar esta

repetición de observaciones que han sido realizadas, creo que el trabajo de la Asamblea transcurrirá más raudo. Señor Secretario, leyó ya la letra a). ¿Alguna observación? ninguna. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Creo que la primera debe ser que el Presidente de la República ejerce la jefatura de Gobierno como una primera definición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que eso estaba ya en otro artículo que se leyó en primer debate, verdad. Sí, alguna otra. Lea por favor el segundo literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal b) Establecer las políticas generales del Estado, aprobar los correspondientes planes de desarrollo y velar por su cumplimiento". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Creo que la intención de un buen sector de representantes es introducir la planificación y por eso creo que debería este literal decir: "Presentar el plan plurianual de desarrollo y de inversiones públicas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra? Ninguna. Literal c), señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal c) Participar en el proceso de formación y promulgación de las leyes en la forma prevista en la sección correspondiente de esta Constitución". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor representante Nicolás Castro. Expedición, que se añada la palabra "expedición". Letra d), señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal d) Expedir los reglamentos o instructivos que sean necesarios para la aplicación de las

leyes sin contravenirlas, alterarlas, ni innovarlas, así como los que convengan a la buena marcha de la administración". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente: En este literal, luego de la palabra "expedir", se incorpore la frase: "en un plazo de noventa días, de acuerdo a la actual Constitución". En el mismo literal d), incorporar la palabra "interpretarlas de acuerdo a la actual Constitución", por lo tanto, sin interpretar, en el literal en mención debería quedar así: "Expedir en un plazo de noventa días los reglamentos e instructivos que sean necesarios para la aplicación de las leyes, sin interpretarlas, contravenirlas, alterarlas ni innovarlas, así como las que convengan a la buena marcha de la administración". Esa corrección, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gladys Ojeda, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Sí, señor Presidente. Agregar después de "la administración", poner plazo en la expedición de los reglamentos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente, señores representantes: Nosotros hemos podido observar que esta norma de expedir los reglamentos después de haber sido aprobada una ley por el Congreso Nacional, ha traído una serie de dificultades dentro de la función administrativa, muchas de ellas han quedado sin reglamentarse, porque el señor Presidente de la República, no lo quiso hacer aunque tenga el plazo correspondiente, entonces yo he considerado que al momento ya una ley ha sido aprobada por el Congreso, y luego de aprobada y no objetada parcial o totalmente por el señor Presidente,

de hecho esa ley entra en plena vigencia y la expedición de los reglamentos debe ser una capacidad de los Ministros correspondientes en el área que le corresponde, entonces yo pienso, preferiría, que el Presidente faculte a los Ministros de su área correspondiente la expedición de los reglamentos, de las leyes, que hayan sido aprobadas por el Ejecutivo y por el Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Que se suprima "e instructivos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el siguiente, le voy a dar la palabra si Ernesto Albán puede tomar nota de todas, y le doy la palabra al final, o prefiere ahora mismo referirse a las que ya hemos examinado. Como prefiere, si puede tomar nota y al final hace una exposición. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Son tantos literales que a lo mejor sería preferible hacerlo uno por uno, pero entiendo que hay alguna otra observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente: Yo pienso que en la Constitución no es muy conveniente que consten determinados plazos, es decir, como una especie de camisa de fuerza, porque yo creo que cada Ley tiene una complejidad muy relativa, pero podría ser si se quiere solventar esta parte, que como está ahí los reglamentos e instructivos dentro de los plazos previstos en la Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Me voy a permitir con la



anuencia del señor Presidente de la Comisión, explicar que estamos en presencia de una importante reforma constitucional. La reforma constitucional que este inciso está verificando consiste en lo siguiente: De acuerdo con la Constitución vigente o el Presidente de la República, reglamentaba toda ley, ahora el Presidente solamente va a reglamentar las leyes que tengan necesidad de regulación, de tal manera que esta brillante iniciativa que acogió la Comisión Tercera por propuesta del señor doctor Osvaldo Hurtado, es y constituyente una renovación en nuestro Derecho Constitucional. En cuanto al plazo, yo creo que en todo caso, podría la Comisión acoger la insinuación de que si el Presidente de la República, dentro de noventa días no expide ningún reglamento, porque estima que no es necesario, para que no exista la angustia que sí va a haber reglamento o que no va a haber reglamento, ya está, de tal manera que esa es la indicación y la explicación que hago.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. El doctor Castro dio alguna de las razones que tuvo la Comisión para estas innovaciones. Parecería que el sistema actual hace pensar que toda ley debe tener su reglamento, lo cual no es necesariamente así. Por lo tanto, el agregado de la frase "que sean necesarios" permite y deja a la discreción del Presidente de la República, el dictar los reglamentos en aquellos casos en que sea indispensable hacerlo y no siempre. Luego, la eliminación del plazo tiene como razón fundamental el suprimir aquella posible situación de inconstitucionalidad formal, que se produce si el Presidente de la República no dicta el reglamento dentro del plazo de noventa días; lo cual evidentemente es una situación negativa que debería tratar de superarse. De todas maneras, quizás sea preferible la sugerencia del representante Lauro López, de que en la propia ley, en los casos necesarios, se podrían señalar plazos que en ese caso sí tendrían que ser cumplidos por el Presidente. También quisiera referirme al tema de la interpretación. Creo que también ahí hay un tema que ha sido tergiversado dentro de la actual Constitución, los reglamentos,

lo que no deben hacer es alterar el sentido de las leyes, ni innovar el contenido de las mismas, pero sí pueden interpretarlas, casi diríamos que es la función obvia del reglamento interpretar la ley, para hacerle a los detalles concretos de aplicación. De tal manera que, creemos que es indispensable que esa palabra sea suprimida del texto constitucional, porque es contradictoria con el sentido mismo de lo que es un reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Con la explicación dada, yo cambiaría, a mi juicio necesario, porque si se dice que sean necesarias y no se determina quiénes la persona que establece si es o no necesario puede crear un conflicto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, sobre lo mismo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: La función reglamentaria del Presidente debe estar libre de toda sospecha, si no hay un plazo puede constituirse un óbice para que una ley que a él no le conviene no entre en vigencia. Además, afirmar que la labor reglamentaria equivale a interpretar, significa desvirtuar el principio de la ley, la juridicidad de la ley, no puede nunca el reglamento interpretar la ley, esa tarea le corresponde privativamente al Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla. Por favor, si no entramos al debate de este tema, les ruego.

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente: Una ligerísima observación. En el numeral d) se dice: "Expedir los reglamentos e instructivos que sean necesarios para la aplicación de las leyes que así lo requieran, porque hay muchas leyes que se expiden y se ordena que se expida el reglamento correspondiente. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente literal, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "e) Convocar a consultas populares de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observaciones. El siguiente literal, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "f) Presentar al momento de su posesión su plan de Gobierno con los lineamientos fundamentales de las políticas de acciones que desarrollarán durante su ejercicio". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. En relación con la sugerencia que había hecho para el literal d), en ése sugiero que se vea la posibilidad de poner "presentar los planes operativos, programas y proyectos específicos para la ejecución del plan plurianual de desarrollo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente literal por favor. Sobre el siguiente, el literal g), perdón, el representante Lobato quiere decir algo sobre el literal f). -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Quisiera que también se diga: "y acompañar la declaración juramentada de sus bienes". ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, hay una disposición general para todos los funcionarios sobre esta materia. Literal g), señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal g) Presentar al Congreso Nacional el 15 de enero de cada año un informe sobre sus labores y el estado general de la República, el informe incluirá también los objetivos que el Gobierno se propone alcanzar en el año y las acciones que llevará a cabo, en los años que corresponda

posesionar al nuevo Presidente, presentará el informe dentro de los días comprendidos entre el 6 y 14 de enero". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente: Tal vez por la premura del caso me permitiría hacer una sugerencia que ya no viene al caso del numeral que se está... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El anterior, hágalo por favor. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Yo creo que una de las primeras obligaciones del Presidente de la República al tomar posesión de su cargo, es presentar al país el plan de Gobierno, de manea que yo creería que del numeral f) debería pasar a los anteriores, o sea, en primer lugar, esa es mi observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Que el informe del Presidente de la República se guíe, entre otras cosas, por los indicadores del desarrollo humano sostenible, para que no sea la pintura de un paisaje, que no existe en el país.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Procede que en lugar de decir "y el estado general de la República" sería "y el estado general de la nación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente literal por favor. Sobre el literal anterior, representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Que se suprima esa norma reglamentaria final que dice, que entre el c) y el no sé cuanto, simplemente "el Presidente tiene que presentar un informe al comienzo del año", sea que se posesione o no. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente literal, por favor. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal h) Convocar al Congreso Nacional a períodos extraordinarios de sesiones, determinando la convocatoria de los asuntos específicos que deberán ser conocidos durante los mismos". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observaciones. Representante Edgar Santillán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Quisiera sugerir que se revea este literal, a mí me suena como una intromisión, en todo caso, convendría especificar en qué circunstancias el Ejecutivo o el Presidente de la República, podría tener esta facultad, porque hay experiencias negativas de como se ha abusado de esta facultad para convocar a Congresos Extraordinarios, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Dada la práctica a mí me parece muy irregular en el país, debe quedar claro que el Congreso no puede suspender sus labores cuando ha sido convocado a un período extraordinario de sesiones sin haber agotado la agenda para la cual fue convocado por el Presidente, como colegislador que es, de acuerdo con un literal que ya fue leído hace unos minutos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal i) Dirigir la administración pública y expedir el Estatuto jurídico de la Función Ejecutiva que normará su organización y procedimiento". Hasta ahí el

literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Montalvo, luego representante Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente y señores Representantes: Yo había presentado un proyecto de reformas en este sentido, a la Comisión respectiva en el Artículo 103 de la Constitución de la República vigente, que se de un literal que diga: "Es facultad del Presidente de la República administrar los recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos del Estado y además organizar y reorganizar entidades y organismos de la Función Ejecutiva". Esto en la práctica se debe a que el señor Presidente de la República, si bien administra los recursos del Estado, sin embargo para hacer ciertos cambios de urgencia en materia salarial o en reorganizar ciertas entidades tiene que pedir el concurso del Congreso y esto prácticamente convertiría las funciones del Congreso en una situación que fácilmente con la capacidad de administrador, de ser el administrador del Presidente de la República, con este literal le permitiría hacer los cambios necesarios dentro de la administración a la que le compete. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Trujillo Vásquez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Debería guardar armonía este literal con una disposición que ya fue objeto de estudio por esta Asamblea, relacionada con las leyes que han de organizar las funciones del Estado, se las definió como leyes orgánicas, parecería aquí que ya no necesitamos las leyes orgánicas sino un estatuto jurídico, el pedido por el Presidente de la República solamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente literal, por favor, antes el representante Ricardo Noboa, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Quiero hacer una aclaración

importante respecto a lo que ha dicho el doctor Trujillo. El Estatuto Jurídico de la Función Ejecutiva sustituyó en buena medida a la Ley de Régimen Administrativo, es una consecuencia de la expedición de la Ley de Modernización del Estado y por lo tanto, una vez que se elimina la Ley de Régimen Administrativo se le da al Ejecutivo la facultad de evitar el propio Estatuto. Por lo tanto, yo sí creo que vale la pena mantener el literal, para armonizar con la Ley de Modernización.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Yo creo que la Comisión de Constitución tendrá que estudiar este inciso, porque si se trata de establecer un Estatuto, no veo que pueda ser de otra naturaleza que de carácter legal, eso sería un poco redundar sobre el tema. Lo que es importante para el país, es que aparte de la Ley Orgánica que tiene que expedirse para la regulación de la Función Ejecutiva, también lo es el Estatuto de responsabilidad ética en el manejo de la administración pública, porque el país necesita normas para que la moralidad impida el fraude, la corruptela. Que el Estatuto sea un camino por donde tiene que orientarse la administración pública. En todo caso, con estas insinuaciones que se han hecho es la Comisión y ésta podrá reactivarse o reverse el criterio vertido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente literal, por favor. Si alguien puede apagar ese celular que suena tanto. Señor Secretario, el siguiente literal, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal j) Nombrar y remover libremente a los Ministros de Estado, a los Jefes de las Misiones Diplomáticas y a los funcionarios que le corresponda designar en conformidad con la Constitución y la Ley". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal k) Definir la política exterior

y dirigir las relaciones internacionales, celebrar y ratificar los tratados y convenios internacionales, previa aprobación del Congreso Nacional cuando la Constitución así lo exija". Hasta ahí el literal, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observaciones, el siguiente literal, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal l) Velar por el mantenimiento de la soberanía nacional y por la defensa de la integridad e independencia del Estado". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal m) Ejercer la máxima autoridad de la Fuerza Pública, designar a los integrantes del Alto Mando Militar y Policial; otorgar ascensos jerárquicos a los Oficiales Generales y aprobar los Orgánicos de la Fuerza Pública de acuerdo con la Ley". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quizás aquí conviene una breve explicación del Presidente, porque hay un cambio de cierta importancia. Representante Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Bueno, hemos unido este literal, algunos estaban dispersos en el actual texto constitucional. En cuanto a los cambios, fundamentalmente hemos puesto, en lugar de, como dice actualmente la Constitución: "Nombrar y remover a los funcionarios de la Fuerza Pública", por "Designar a los integrantes del Alto Mando Militar y Policial", y luego, en lugar de decir como ahora dice: "otorgar los ascensos jerárquicos a todos los oficiales de la Fuerza Pública", nosotros hemos limitado esta atribución del Presidente a los Oficiales Generales. Estos son los cambios que se han producido en el texto constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo literal, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal n) Asumir la dirección política



de la guerra". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente: Más que una observación, yo me pregunto ¿tenemos que constitucionalizar la posibilidad, de estar permanentemente en guerra?. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal o) Mantener el orden interno y la seguridad pública". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Que diga: "Mantener y mejorar el orden interno y la seguridad pública". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal p) Elaborar la proforma del Presupuesto del Estado y enviarla al Congreso Nacional para su aprobación". Alternativa del literal: "Aprobar el Presupuesto General del Estado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Yo estoy por la alternativa primera, la de que el Presidente elabore la proforma del Presupuesto del Estado y la envíe al Congreso Nacional para su aprobación. Pero, debería además fijársele la fecha hasta cuando debe presentar la proforma del Presupuesto General del Estado, si se va a posesionar el Presidente de la República el 15 de enero y el Presupuesto va a entrar en vigencia a partir del primero de enero, me parece que debe

ser presentado hasta el mes de agosto a fin de que el Congreso tenga algún tiempo para discutir y estudiar el Presupuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Señor Presidente: Dado el criterio político con el que se maneja, tanto por parte del Ejecutivo como por parte del Congreso, en esto de la elaboración y aprobación del Presupuesto, convendría pensar en algún mecanismo que supere estos criterios, eminentemente políticos para la aprobación y elaboración, previamente del Presupuesto General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de otorgar a Ernesto Albán, ¿no hay más peticiones? Por favor, representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Una explicación sobre este literal. En realidad el tema del presupuesto merece un capítulo especial de la Constitución, que está siendo examinado por la Comisión Novena, también en contacto con la Comisión Tercera. De tal manera que ahí se determinarán con mucha mayor precisión los mecanismos de elaboración, de presentación y aprobación del presupuesto. Aquí, simplemente, entre las atribuciones presidenciales tenemos que recoger su papel frente al presupuesto. De tal manera que tenemos que esperar, en definitiva, lo que venga sobre el tema presupuesto para saber exactamente cuál es la redacción final de este literal.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo literal, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal q) Contratar y autorizar la contratación de empréstitos de acuerdo con la Ley". Hasta ahí el literal, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Aunque es impropio decir, pero mi tesis es que se suprima este literal, o mejor dicho, que esta facultad sea la del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: En la conciencia nacional se está avivando la concepción de la descentralización, por este motivo me permito hacer la siguiente observación al literal que se está analizando. Tal como está redactado, éste se refiere a contratar y autorizar empréstitos por la Función Ejecutiva en nombre del Estado ecuatoriano. Pero, si realmente hacemos como es el propósito de esta Asamblea un avance en la reforma constitucional a fin de darle un nuevo contenido a las Provincias dentro de la vida del Estado ecuatoriano, no hay duda que tendremos que llegar a lo que otros países, otros Estados, concentran para los departamentos o las provincias, que éstas también están de acuerdo con la ley, puedan contratar empréstitos internacionales. Me parecería muy bien que tan pronto como la discusión de la reforma constitucional llegue a este tema se establezca que la Constitución de la República la facultad a la provincia para que pueda contratar empréstitos internacionales. Por lo tanto, sugiero que este literal que está a consideración de la Asamblea quede en principio aprobado como está, para someterlo a una reforma futura de acuerdo a la cual sea el dictamen o la aprobación final de esta Asamblea Constituyente en orden al nuevo contenido, al nuevo concepto de descentralización, que se le va a entregar a todas y cada una de las provincias de esta República. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Benigno Carrión, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Unica y exclusivamente quiero pedir que se mejore la redacción: "Contratar y autorizar la contratación", yo creo que debe mejorar por razones muy obvias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el siguiente literal, señor Secretario, -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal r) Fijar la política poblacional del país. Nota: La Comisión considera que en relación con esta atribución, en el Capítulo correspondiente a la familia, debe incorporarse la siguiente disposición: "La política poblacional del país la fijará el Presidente de la República en relación con las políticas generales del Estado y respetando su soberanía y la autodeterminación de los padres". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricia Naveda, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias, señor Presidente. Después de lo que consta en este literal: "Fijar la política poblacional del país", añadir "propendiendo a solucionar problemas nacionales dentro de las directrices del desarrollo humano y sustentable, de acuerdo con los principios de la soberanía del Estado y de estricta aplicación de los derechos humanos, en especial de la autodeterminación en materia productiva". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Andrade, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Señor Presidente: Yo solicito que se me explique qué tiene que ver la soberanía del país con la autodeterminación de los padres en esta alternativa que se presenta, justamente para la correspondiente Comisión que enfoca el tema de la Familia. Yo creo que la soberanía tiene que ver con el aspecto del Estado y la autodeterminación de los padres en el control de la natalidad, implica otro aspecto totalmente diferente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguien más, ante de dar la palabra a Ernesto Albán? Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Esta norma constitucional consta actualmente en la misma letra r), con una redacción más o menos similar. Nosotros pensamos que, primero habría que dividir la norma en dos partes: Una, establecer la atribución del Presidente de la República, de una manera clara y muy simple, y más bien enviar al capítulo de "La familia" la determinación de cómo se fijará esa política poblacional, en la cual pueden obviamente hacerse observaciones sobre cuáles serían los lineamientos de esa política poblacional. Aquí, simplemente, se trata de una sugerencia que la trasladamos a la Comisión correspondiente. Entiendo que aquello de la soberanía del Estado que esta actualmente en la Constitución, se refiere a la posibilidad de que organismos internacionales pudieran fijar políticas poblacionales para el Ecuador y que en este sentido hay que respetar la capacidad del Estado ecuatoriano de establecer su propia política poblacional sin necesidad de seguir lineamientos de organismos internacionales, que pudieran tener motivaciones o formas de pensar absolutamente distintas a las que el Ecuador requiere. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente: Yo creo que este considerando que hemos revisado, debe ser eliminado, porque si ya, como explica muy bien el representante Ernesto Albán, pasa a la Comisión respectiva, ahí podría considerarse ampliamente esta situación, sin que pongamos como un cosa específica que el Presidente fije la política poblacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cárdenas, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: En vista de que el literal r) del Artículo 103 de la actual Constitución que estamos tratando es mucho más explicativo. Mi propuesta a la Comisión es de que se mantenga ese texto por ser más completo e integral. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, siguiente literal.  
EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal s) Perdonar, rebajar o conmutar las penas de conformidad con la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicanor Merchán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO. Señor Presidente: Que se cambie la palabra "perdonar" por "indultar", porque esto es más propio para la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal t) Conceder en forma exclusiva pensiones y montepíos especiales, de conformidad con la ley". Hasta ahí el literal, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal u) Ejercer las demás atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, ha concluido el artículo. Por favor, el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "b) Estado de emergencia". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, vamos a proceder de la manera que sugirió el representante Albán, en el sentido de que examinemos literal por literal, en el caso del artículo referido al estado de emergencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "B) Estado de emergencia. Artículo innumerado. El Presidente de la República decretará el estado de emergencia en todo o en parte del territorio nacional, o en todas o algunas de las actividades de la sociedad, en caso de inminente agresión externa, guerra internacional, grave conmoción o catástrofes internas". Hasta ahí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, por favor. Antes, representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Podría ser en cualquier artículo, pero me parece que tal vez sea más pertinente en este artículo. El estado de excepción que así le llaman algunos a este estado de emergencia, en los términos en los que ha regido en nuestro país, es ciertamente una tomadura de pelo al pueblo ecuatoriano. Hay una sequía en alguna provincia del país, la provincia le pide al Presidente que declare el estado de emergencia, se reúnen las fuerzas vivas de la provincia, según se dice, y le piden que declare el estado de emergencia, el Presidente de la República en un acto de magnanimidad que merecería el bien de la patria para siempre, declara el estado de emergencia y la provincia sigue igual. No significa nada el estado de emergencia. Tal vez, convendría seguir el ejemplo de algunos países, como lo hace Colombia, por ejemplo, de alguna manera también España y distinguir lo que sería con el mismo nombre o con cualquier otro, el estado de emergencia en el caso de inminente agresión externa o guerra internacional. El estado de emergencia en el caso de grave conmoción interna, porque en estos casos, tal vez, lo esencial está en la restricción de las libertades ciudadanas para atender la emergencia; y, en otra parte, regular el estado de emergencia en el caso de catástrofes internas, como la que está viviendo ahora mismo el Ecuador, y frente a las cuales no significa nada ninguna de las atribuciones que se le confiere al Presidente de la República después de declarar el estado de emergencia en el artículo siguiente. Esa sugerencia para la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicanor Merchán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO. En el artículo dice: "El Presidente de la República decretará..", incluir "y cancelará".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA, Señor Presidente: Que se diga: "grave conmoción y catástrofe natural". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea el siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo innumerado. Declarado el estado de emergencia, el Presidente de la República podrá asumir las siguientes atribuciones o alguna de ellas: Literal a) Decretar las recaudaciones anticipadas de impuestos y más contribuciones". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observaciones. El siguiente literal, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal b) Invertir para la defensa del Estado o la solución de la catástrofe, los fondos fiscales destinados a otros fines, excepto los correspondientes a salud y educación". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observaciones. El siguiente literal, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal c) Trasladar la sede del Gobierno a cualquier otro punto del territorio nacional".

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal d) Establecer como zona de seguridad todo o parte del territorio nacional con sujeción a la ley". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal e) Disponer censura previa en los medios de comunicación social". Hasta ahí el literal.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente literal, señor Secretario.



EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal f) Suspender o limitar alguno o algunos de los derechos establecidos en el Artículo 22 de la Constitución, numerales 5, 8, 9, 10 y 14; y, en el literal h) del numeral 19, pero en ningún caso se podrá disponer la expatriación o el confinamiento de una persona fuera de la capital de provincia o en una región distinta de la que viviera". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Solamente el hecho de tomar en cuenta las numeraciones que tendrán que alterarse cuando lo tratemos con el Artículo 22, porque hay varios cambios.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla, ¿no?. Siguiendo literal, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal g) Disponer el empleo de la Fuerza Pública a través de los organismos correspondientes y llamar a todo o parte de la reservas a servicio activo".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal h) Disponer la movilización y la desmovilización y las requisiciones que fueren necesarias de acuerdo con la ley". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal i) Cerrar y movilizar puertos".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Creo que es justa la observación que ha hecho el doctor Trujillo, en orden a que cuando internamente en el país hay una catástrofe, la declaratoria de emergencia no tiene en la realidad mayor

significación para el alivio o para la toma de las medidas que pueden solucionar los graves efectos de esta catástrofe. De la lectura del artículo encontramos que ante la emergencia el Presidente de la República tiene atribuciones para ordenar la recaudación anticipada de impuestos y más contribuciones e invertir ese dinero en la solución de la catástrofe y no destinarlos a otros fines. Pero, la experiencia histórica de este país, es que cuando ocurren las catástrofes también está el Estado ecuatoriano debilitado en su capacidad económica, en su capacidad fiscal. Hoy, por ejemplo, frente al fenómeno de El Niño, ¿qué capacidad económica, financiera tiene el Estado ecuatoriano para entrar a una solución que, realmente sea estimulante para la vida del país? casi ninguna. Entonces, sugiero como observación, que agreguemos un inciso dándole al Presidente la facultad para que expida un decreto-ley de emergencia creando rentas para buscarle alguna solución a este problema de la emergencia, porque sino, estamos haciendo una reforma constitucional muy vistosa pero poca efectiva y lo que el pueblo ecuatoriano quiere es menos vistosidad y más efectividad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente: Que el literal diga: "Disponer el cierre o la habilitación de puertos". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Un orden gramatical. A continuación del literal h), se pone "y, i", habría que poner " e, i)". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo innumerado. El Presidente de la República notificará la creación del estado de emergencia

al Congreso Nacional dentro de las 48 horas siguientes de publicado el Decreto correspondiente. Si las circunstancias lo justificaren, el Congreso Nacional podrá revocar el Decreto dentro del plazo de ocho días a partir de su notificación. El Decreto de estado de emergencia tendrá vigencia hasta por un plazo máximo de sesenta días, si las causas que lo motivaron persistieren podrá ser renovado. Cuando las causas que motivaron el estado de emergencia hubieren desaparecido, el Presidente de la República decretará su terminación y lo notificará inmediatamente al Congreso Nacional con la información necesaria". Hasta ahí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente: Quisiera sugerir que en el último inciso, en lugar de "con la información necesaria", que es algo más bien superficial, se establezca la obligación del Presidente de presentar un informe al Congreso Nacional sobre el estado de emergencia, su cumplimiento, etcétera; y, sugeriría que diga: "su terminación y con el informe respectivo lo notificará inmediatamente al Congreso Nacional". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo: Ministros de Estado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Punto C) del informe de la Comisión: "Ministros de Estado. Artículo innumerado. Los Ministros de Estado son de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República y lo representan en los asuntos propios del Ministerio a su cargo. Son responsables por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de esa representación. El número de Ministerios, su denominación y las materias de su competencia serán determinadas por el Presidente de la República, en relación con las necesidades del desarrollo nacional". Hasta ahí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representantes Edgar Santillán y Julio

César Trujillo, tienen la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Señor Presidente: La preocupación que tengo es que la designación de Ministros, más que eso, la creación de nuevos Ministerios queda a criterio subjetivo del señor Presidente de la República y esto también tiene connotaciones que no corresponden a la necesidad real del país. En ese sentido, sugeriría que se establezca alguna limitante. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Sugiero o solicito una redacción de manera que quede claro algo que se confunde con frecuencia. Primero, que los actos y contratos lo realizan los Ministros en representación del Presidente y no necesitan, por consiguiente, que el Presidente les refrende como con frecuencia ocurre con los reglamentos. Los reglamentos son actos administrativos que debe dictar un Presidente de la República a través de estos Ministerios y no necesariamente el Presidente en persona como ahora se exige o se cree que exige la Constitución en el artículo que tratamos anteriormente; y, luego que, naturalmente, los actos y contratos lleve la firma del Ministro y por esa firma es que el Ministro es responsable. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Que el texto de ese acápite diga: "La ley determinará el número de Ministros de Estado y regulará sus respectivas competencias", para que no sea atribución personal del Presidente sino de una ley que esté en vigencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A propósito de este artículo, les pido tener en cuenta a todos los integrantes de la Asamblea, la conveniencia de no hacer referencias con sus nombres a los

diferentes Ministerios de Estado en el texto que vayan tratando cada una de las Comisiones. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los Ministros de Estado deben ser ecuatorianos, mayores de treinta años y en goce de los derechos políticos". Alternativa: "Mayores de veinticinco años".

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observaciones. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Este artículo, lo mismo que el siguiente, es un típico artículo de una ley orgánica y no veo porqué ha de constar en la Constitución Política de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguien más? Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "No podrán ser Ministros: a) El cónyuge, padre, hijo o hermano del Presidente o Vicepresidente de la República". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observaciones. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Nosotros, en nuestro proyecto, hacíamos constar un requisito, que me parece que es importante: "Para desempeñar el cargo de Ministro se requiere ser ecuatoriano por nacimiento, haber cumplido treinta años de edad y hallarse en ejercicio de los derechos políticos". Creo que ese requisito debe constar, porque sino el Presidente puede nombrar a quien él crea sin ninguna condicionante. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mariano Zambrano. Representante Rodrigo Cisneros, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Dice: "No podrán ser Ministros: el cónyuge del Presidente o Vicepresidente de la

República", me parece que está un poco equivocada esa redacción, hay que buscarle una mejor redacción: "El cónyuge del Presidente de la República", me parece que no ha de ser así. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si se pone la cónyuge, solo del Presidente; bueno, me parece que es un asunto que puede examinar la Comisión de Constitución o la misma Comisión. Siguiendo literal, por favor... Parece que hubo un error de quienes compaginaron el informe y algunos lo tienen incompleto, se está repartiendo en este momento la hoja que les hace falta. Continúe, señor Secretario. ¿Representante Juan Cárdenas, pidió la palabra? Sí, continúe, por favor. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Deseo plantear como alternativa en cuanto a la edad para Ministros de Estado los veinticinco años. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal b) Las personas que hubieren sido sentenciadas por delitos sancionados con reclusión o llamados dentro de un juicio penal a la etapa plenaria, salvo que hayan recibido sentencia absolutoria". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observaciones, el siguiente literal, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal c) Los que tengan contrato con el Estado como personas naturales o representantes o apoderados de personas jurídicas nacionales o extranjeras siempre que el contrato hubiere sido celebrado para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. ...los que tengan contrato con el Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. El siguiente artículo. Representante Rodrigo Cisneros, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Se habla de los parentescos, yo creo que mejor sería utilizar las disposiciones del Código Civil que se refieren al parentesco y los grados de consanguinidad, porque esto me parece que nos daría más precisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo. A los Ministros de Estado les corresponde: a) Dirigir la política del Ministerio a su cargo". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal b) Firmar con el Presidente de la República los decretos expedidos en las materias concernientes a su Ministerio". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Sin perjuicio de que nuevamente este artículo, a lo menos en su mayor parte, pase a la Ley Orgánica o al Estatuto como quiera que quede establecido, quiero hacer notar que este literal precisamente entra en conflicto con el que aprobamos hace un rato, si los Ministros representan por el nombramiento que reciben al Presidente de la República, ¿por qué es que necesitan que el Presidente de la República firme con ellos los actos y contratos en los que los Ministros representan al Presidente?. Tiene que coordinarse eso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente: Coincido plenamente con el doctor Trujillo, porque yo creía que era facultad ya del Ministro pedir el reglamento, una vez que de esa manera se haya aprobado una ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Andrade, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Me permite que vuelva a este literal b) cuando habla de las personas que hubieren sido sentenciadas por delitos sancionados con reclusión o llamados dentro de un juicio penal a la etapa plenaria, salvo que hubieren recibido sentencia absolutoria. Tal vez sea necesaria una mejor redacción porque el proceso penal es uno solo, entonces la etapa plenaria está dentro del proceso penal y cuando dice salvo que hubieran recibido sentencia absolutoria, dar lugar a una mala interpretación jurídica. Que la Comisión tenga en cuenta este particular. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal c) Informar al Congreso Nacional cuando sean requeridos sobre los asuntos de su Ministerio".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señores representantes: En el afán de que haya coordinación entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, nos parece que sería importante añadir lo siguiente: "Que los Ministros tienen la facultad de asistir a las sesiones del Congreso Nacional y participar del debate sin derecho a voto, cuando se traten temas del área de la Cartera". Es lo que quería proponer, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Siguiendo literal, señor



Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal d) Comparecer ante el Congreso Nacional cuando fueren sometidos a enjuiciamiento político". Hasta ahí el literal, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Nosotros tenemos un artículo que dice: "El Ministro que como consecuencia de una interpelación recibiere un voto de censura estará obligado a rectificar la política ministerial que provocó la interpelación". Desde luego, que esto estando en correlación a cuando se decida cómo es el vínculo o la facultad que tenga el Congreso para censurar y destituir o no destituir a los Ministros de Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal e) Expedir acuerdos que requiera la gestión ministerial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observaciones. Siguiendo literal.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal f) Las demás que establezcan las leyes y otras normas jurídicas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Punto D) del informe de la Comisión: Estatuto de Oposición. La Comisión sugiere incluir en el Capítulo Derechos Políticos un artículo en el cual se determine la situación jurídica de los partidos y movimientos políticos de oposición cuyo texto sería el siguiente: "Los partidos y movimientos políticos que nos participen en el Gobierno gozarán de plenas garantías para ejercer la oposición crítica y proponer alternativas políticas. La ley regulará este derecho". Hasta

ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Este es un tema de innovación muy importante, por eso nosotros planteamos que este artículo debe quedar con la siguiente redacción: "Los partidos y movimientos que no participen en el Gobierno, gozarán de plenas garantías para ejercer la oposición en el marco de la Constitución y la ley". Hasta ahí, nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente: Yo quisiera aprovechar este artículo para preguntarle al Presidente de la Comisión Primera o a alguno de sus miembros, si en la parte relativa a las garantías se ha previsto la posibilidad de que a falta de ley, o mejor dicho que no se pueda invocar la falta de ley para que el Estado se inhiba de proteger esa garantía y tiene relación con esto por lo que voy a mencionar después.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, continúe por favor. Todavía no hemos agotado totalmente el Artículo 22, por lo tanto las sugerencias serían importantes. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Muchas gracias, señor Presidente. La sugerencia se refiere al hecho que en la Constitución muchas veces nosotros establecemos protecciones y garantías como ésta por ejemplo, el Estatuto de Oposición. Sin embargo, la Constitución establece normas programáticas y por lo tanto, dice: "la ley regulará este derecho". Yo quisiera, después, yo sé que no es para este tema pero a mí me parece muy importante el poder incorporar una norma que establezca que la falta de expedición de la correspondiente ley no implica la desprotección de la correspondiente garantía

constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: El tema que plantea Ricardo Noboa es muy importante. En muchas normas constitucionales vamos a seguir poniendo esta frase: "La ley regulará el ejercicio de este derecho", o frases similares. Estaba pensando que la solución para estos problemas sería el incorporar entre las atribuciones del Tribunal Constitucional la posibilidad de considerar las inconstitucionalidad por omisión, es decir, cuando el organismo correspondiente no ha cumplido con los deberes que le ha impuesto la Constitución. Uno de estos casos sería éste, si el Congreso no ha dictado la ley, está incurriendo en una inconstitucionalidad por omisión. El Tribunal Constitucional en estos casos debería no solamente observarle al Congreso por esa inconstitucionalidad, sino que inclusive hasta podría suplir temporalmente la emisión de las normas correspondientes para que el derecho pueda ser ejercido. Creo que éste es un tema sumamente importante que tendrá que la Comisión correspondiente, entiendo que es la Cuarta Comisión, recoger dentro de las atribuciones del Tribunal Constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Esta es una de las trascendentales reformas que esta Asamblea Nacional Constituyente le va a entregar al país, ella no tiene antecedentes en la historia constitucional ecuatoriana, significa el inicio de una nueva etapa en la vida constitucional ecuatoriana en cuanto se va a constitucionalizar el derecho y deber de la oposición política del país en el Congreso. Discrepo en que esta norma o esta creación del Estatuto de la Oposición vaya al capítulo de los Derechos Políticos. Nada tiene que hacer allí. Esto tiene que, en mi concepto, estar

en el articulado que forma parte de la institución republicana: el Congreso Nacional, porque dónde es que los partidos políticos van a hacer labor de respaldo al gobierno o de crítica al gobierno, es dentro del Congreso Nacional. Por lo tanto, mi primera observación es que el Estatuto de la Oposición parte del articulado de los derechos y obligaciones que tiene el Congreso Nacional. Si el Estatuto de la Oposición le da a los partidos políticos el resguardo constitucional para criticar la labor del Gobierno nacional en el aspecto de la administración, de la dirección política y en los planes de trabajo que tiene que desarrollar, no es menos cierto que la Constitución también tiene que establecer obligaciones a los partidos políticos para que este Estatuto de la Oposición se convierta en una fuente de frases vacías y sin contenido. De eso el país está cansado. Por lo tanto, sugiero que se mantenga lo que la Comisión ha dicho con acierto, que la oposición debe proponer alternativas de solución, alternativas políticas de administración y de planes de gobierno, porque así como se critica, también hay que poner al hombre a la labor de construcción del país. Hoy en la mañana escuchaba a un analista político que decía que la Asamblea no está entregando ningún fruto constructivo para el porvenir del país y nos criticaba porque habíamos creado un cuerpo legislativo con ciento treinta legisladores y decía que el Ecuador para su salvación solo debe tener treinta diputados y treinta senadores. Con esa clase de críticos y analistas políticos el Ecuador no progresa ni en el terreno de la cultura y mucho menos en el terreno de lo que hace un analista político. Hay mucha superficialidad en la crítica a nuestra labor. Cuando escucho esto aprecio que la opinión pública puede ser desviada. Hay necesidad de explicar que no hemos aumentado el número de legisladores por si acaso para dar un equilibrio político a las regiones del país en la vida legislativa. Que igualmente hemos establecido el Estatuto de Oposición para garantizar la crítica constructiva al Gobierno. Esta Asamblea ha creado este Estatuto. Me he honrado más de una vez estando en los Congresos, estar en oposición y recuerdo que cuando fui electo Vicepresidente del Senado de la República, se me negó hasta

el derecho de usar gasolina para el carro que me habían puesto a mi servicio. No había Estatuto de la Oposición. Esas anomalías son las que se quieren cortar, pero le queremos cortar no solamente en el sentido del abuso del poder, sino también dando el deber de la creatividad y la aportación efectiva de la oposición política al Gobierno de la República. No palabras vacías, sino palabras llenas de patriotismo y de amor a la patria, construyendo una patria mejor. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra y después el representante Carrión. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Es en realidad esta una institución nueva que tiene en el Derecho Constitucional Comparado importantes antecedentes, tanto en Inglaterra como actualmente en América Latina y Colombia. Por tratarse de una institución nueva y para que este precepto no quede entre las palabras vacías de las que nos hablaba el representante Castro Benítez, creo que debe desarrollarse algo más para que el Legislador tenga una orientación de qué es lo que queremos con esta institución constitucional y debe desarrollarse tanto en los medios y qué significa para la oposición este precepto, que ha de gozar como también de las obligaciones para la oposición. Tal vez podría inspirarse en la Constitución colombiana que detalla al menos que la oposición ha de tener acceso a la información, acceso a los medios de comunicación para expresarse y para replicar a los funcionarios cuando se produzca un debate y tal vez algunas otras medidas. Igualmente, creo que debe especificarse un poco más cuáles son las obligaciones de la oposición y en qué consiste esto de proponer alternativas políticas. En Inglaterra la oposición es llamada o consultada en momentos de crisis o de emergencia y la oposición es libre de concurrir o no, está obligada a hacerlo y asumir la responsabilidad de las medidas que encuentre junto con el Gobierno apropiadas para resolver la crisis. Va a ser difícil en nuestro país que se organice la oposición, pero es menester que ella se organice

para que cumpla esta importante tarea y sea un aporte al buen gobierno que el Ecuador necesita. Ciertamente es que va alguien a decir, es que en Inglaterra no hay una Constitución, no hay una ley que esto prescriba, pero en Inglaterra la costumbre es tan fuerte y poderosa que lo que ella, o en virtud de ella se hace es tanto o más obligante que la propia ley escrita en nuestros medios. Por eso es que bien pueden nuestros constituyentes inspirarse en estas prácticas del Derecho Constitucional Comparado para desarrollar más eficientemente esta institución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Benigno Carrión, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO. Gracias. Señor Presidente, distinguidos Representantes: Yo quisiera colaborar con un aspecto que planteó hace un momento el doctor Nicolás Castro Benítez y que se remitía en suma a una declaración que había escuchado en una entrevista por televisión de un analista político, de un politólogo como se lo llama actualmente. Quisiera manifestar que está faltando algo en nuestra Asamblea Nacional Constituyente, una Secretaría de Información Pública, que se lo haga mediante radio, prensa y televisión a fin de hacer conocer a la ciudadanía cuáles son los aspectos más importantes y significativos que se trata en esta Asamblea, de los avances en definitiva, porque hay un deseo de desprestigiar a la Asamblea Constituyente y todos esos errores y aspectos negativos del Congreso querérselos cargar ahora a la Asamblea. En consecuencia, creo necesario que se le dé la importancia debida a las resoluciones significativas que se están tomando en la Asamblea y se las haga conocer a la ciudadanía, especialmente en provincias de donde a veces los medios de comunicación no llegan con la prontitud y la exactitud que se requiere. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A propósito, quisiera anunciar y ojalá podamos hacer de esto una práctica. El representante Ernesto Albán va a reunirse con los periodistas inmediatamente para

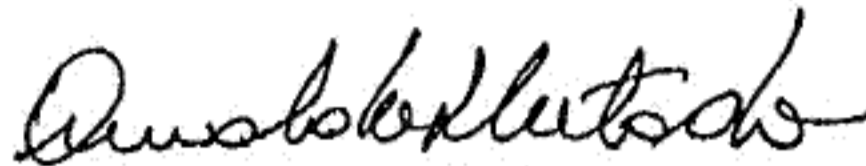
informarles sobre las innovaciones contenidas en este informe de la Comisión Tercera. Antes de clausurar la sesión, quisiera recordar a los Presidentes de Comisiones que nos reuniéramos a la hora del almuerzo, a la una de la tarde, para examinar el trabajo de la Asamblea y transmitirles algunas decisiones tomadas en la Comisión Administrativa esta mañana. En la tarde de hoy la Comisión Tercera recibirá a las Fuerzas Armadas y Policía. Si algunos jefes de bloque desean asistir a estas reuniones, siempre que no perjudique el trabajo de las Comisiones, están cordialmente invitados. A las cinco y treinta y de la tarde se reunirá con las Fuerzas Armadas exclusivamente la Comisión Tercera y la Comisión Octava. Las reuniones con las Fuerzas Armadas se realizarán en este local del pleno. A las cuatro de la tarde la primera reunión y la segunda reunión a las cinco y media. Se confirma lo que les anunciaba el día de ayer, no tenemos ningún informe para un plenario el día de mañana, si ese informe llega en el transcurso del medio día, entonces tendremos plenario mañana a las nueve y treinta. Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. ...tarde el informe con las observaciones de cultura, para que sea debatido en segundo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero eso va a la Comisión de Constitución. Hoy en la tarde tienen reunión de la Comisión de Constitución, les quiero recordar eso. Quisiera también anunciarles que mañana a las diez en punto, por quince minutos de acuerdo con nuestros reglamentos, recibiremos a los representantes de la Junta Cívica de Guayaquil y de otras provincias del sur del Ecuador y de la costa ecuatoriana, los recibiremos en una Comisión General. Ustedes entenderán que la Presidencia haya hecho una excepción para este caso, a pesar de que no se presentaron esas propuestas hasta el 30 de enero y que no hemos vuelto a tener comisiones generales de parecida naturaleza. Se clausura la sesión. El día viernes a las nueve y treinta tendremos una sesión de pleno para conocer el informe de la Comisión Cuarta sobre Justicia. -----

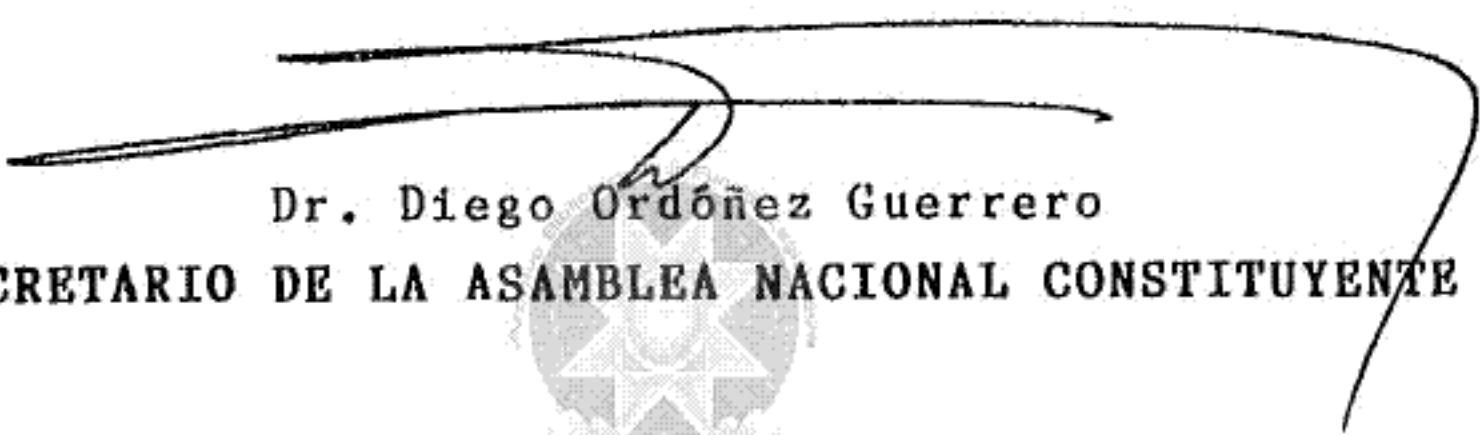
- V -

El señor Presidente clausura la sesión siendo las once horas con treinta y cinco minutos. -----



Osvaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



Dr. Diego Ordóñez Guerrero

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

LRG/..

